



**FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA,
NO SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD
DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL
CONCURSO PÚBLICO DEL
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
DE ORGANIZACIONES CULTURALES
CONVOCATORIA 2019.**

EXENTA N° 2163 08.10.2019

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.125, que establece el presupuesto público del año 2019; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 745, de 2019, de esta Subsecretaría, que reemplaza Resolución Exenta N° 465, de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y fija criterios de evaluación y selección en el marco del Programa de fortalecimiento de organizaciones culturales; en la Resolución Exenta N° 1.094, de 2019, que aprueba bases de concurso público; en Resolución Exenta N° 1.247, de 2019, que rectifica Resolución Exenta N° 1.094, de 2019; en la Resolución Exenta N° 1.493, de 2019, que formaliza postulaciones inadmisibles; en Resolución Exenta N° 1.669, de 2019, que resuelve recursos de reposición; y en Resolución Exenta N° 1.359, de 2019, que fija nómina de evaluadores; todas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, dictadas en el marco de la convocatoria 2019 del Programa de Fortalecimiento de Organizaciones Culturales.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 9 de la referida ley, establece como función del Ministerio, fomentar y facilitar el desarrollo de las capacidades de gestión y mediación cultural a nivel regional y local, y promover el ejercicio del derecho a asociarse en y entre las organizaciones culturales, con el fin de facilitar las actividades de creación, promoción, mediación, difusión, formación, circulación y gestión en los distintos ámbitos de las culturas y del patrimonio.

Que para el cumplimiento de los objetivos indicados, la ley N° 21.125, de Presupuestos del sector público del año 2019, contempla en su Asignación 138 recursos para el "Programa de fortalecimiento de organizaciones culturales" destinados a fortalecer la asociatividad de la red de instituciones y entidades culturales, que impulsaren el desarrollo de la circulación artística y cultural y la realización de grandes encuentros y festivales, recursos que se adjudicaran mediante sistema de concurso y conforme lo establecido en la Resolución Exenta N° 745, de 2019,

de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que reemplaza Resolución Exenta N°465, de 2015, del Consejo Nacional de la Culturas y las Artes, la cual fija los criterios de selección y evaluación para el Programa de fortalecimiento de organizaciones culturales.

Que en consideración a lo anterior, fueron formalizadas las bases de concurso público convocatoria 2019 del Programa de Fortalecimiento de Organizaciones Culturales, mediante Resolución Exenta N° 1.094, de 2019, posteriormente rectificadas mediante Resolución Exenta N°1.247, de 2019, ambas de esta Subsecretaría.

Que de conformidad a lo establecido en las mencionadas bases de convocatoria, las postulaciones admisibles que cumplan con los requisitos y condiciones de convocatoria, serán oportunamente puestas a disposición de las instancias de evaluación y selección, cuyo proceso de evaluación será llevado a cabo en cada línea o modalidad por evaluadores externos, lo cual fue formalizado mediante Resolución Exenta N°1.359, de 2019, de esta Subsecretaría. Asimismo, el proceso de selección será llevado a cabo, en cada línea o modalidad, por una Comisión compuesta por la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, o quien esta designe en su representación; el Subsecretario de las Culturas y las Artes, o quien este designe en su representación; la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, o quien esta designe en su representación; la Jefatura de la Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales, o quien esta designe en su representación; y por la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural o quien esta designe en su representación.

Que según consta en antecedentes adjunto a la presente resolución, la Comisión seleccionadora quedó conformada por doña Elvira Correa Reymond, en representación de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; doña Pilar Vicuña Domínguez, en representación del Subsecretario de las Culturas y las Artes; por doña Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes; doña Catalina Guerrero Torres, Jefa de la Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales; y por don Manuel Guerra Castillo, en representación de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural.

Que en cumplimiento del procedimiento concursal, una vez concluido el proceso de evaluación, se puso a disposición de la Comisión seleccionadora, los proyectos elegibles, la cual procedió a la selección, selección en lista de espera y asignación de recursos, conforme consta en acta suscrita, la cual forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

Que en uso de sus facultades, la Comisión Seleccionadora determinó reasignar los recursos remanentes de la Línea de Redes de Espacios y/o Agentes Culturales, ascendentes a \$62.699.505 (sesenta y dos millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos cinco pesos chilenos) a la Línea de Apoyo a la Gestión – Programación de Espacios y Agentes Culturales. El desglose de los recursos que se reasignaron corresponde a los siguientes montos remanentes de las modalidades que se indican de la Línea de Redes de Espacios y/o Agentes Culturales:

- \$50.109.036 (cincuenta millones ciento nueve mil treinta y seis pesos chilenos) correspondientes a la Modalidad Regional;
- \$10.994.930 (diez millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos treinta pesos chilenos) correspondientes a la Modalidad Interregional; y
- \$1.595.539 (un millón quinientos noventa y cinco mil quinientos treinta y nueve pesos chilenos) correspondientes a la Modalidad Sectorial.

Que en consideración a lo anterior, los montos asignados en la presente convocatoria 2019, fueron los siguientes:

LÍNEA	MODALIDAD	MONTO DISPONIBLE POR BASES	MONTO EFECTIVAMENTE ASIGNADO
Redes Espacios y/o Agentes Culturales	Regionales	\$720.000.000	\$669.890.964
	Interregionales	\$700.000.000	\$689.005.070



	Sectoriales	\$240.000.000	\$238.404.461
Apoyo a la gestión y/programación de espacios y agentes culturales	Única	\$470.000.000	\$532.699.505
TOTAL		\$2.130.000.000	\$2.130.000.000

Que en consideración a lo anterior, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que fije la selección, lista de espera y no elegibilidad de proyectos, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA

SELECCIÓN de postulaciones que a continuación se individualizan, en el marco de la convocatoria 2019 del Programa de Fortalecimiento de Organizaciones Culturales, conforme consta en acta de selección de fecha 24 de septiembre de 2019, debidamente suscrita y a los antecedentes del presente acto administrativo:

Línea de Redes de Espacios y/o Agentes Culturales

Modalidad Regional

FOLIO	NOMBRE PROYECTO	RESPONSABLE	REGIÓN	MONTO SOLICITADO	MONTO ADJUDICADO	PUNTAJE
521721	Red Grupo Ftb Producciones	Grupo Ftb Producciones	Biobío	\$89.991.943	\$89.991.943	94,53
521254	Aricadoc 2020. Fortalecimiento de la Red de Trabajo para la democratización del Acceso al Cine Documental en el desierto.	Corporación para el desarrollo del Cine Documental en el desierto	Arica y Parinacota	\$85.203.244	\$85.203.244	92,65
527782	Gestoras en Red, Red Regional de Agentes Culturales Liderados por Mujeres.	Comunidad Multidisciplinaria de Producción Cultural Nekoe	Metropolitana	\$61.432.758	\$61.432.758	92,25
526214	Araucanía, Arte y Cultura en Red II (Red de Espacios y Agentes Culturales de la Araucanía)	Chile 5 Sentidos, Spa	La Araucanía	\$88.492.970	\$88.492.970	90,55
529719	Arte Río II: Fortaleciendo la Red de Artistas del Valle del Huasco	Álvarez y Fernández Ltda.	Atacama	\$89.980.036	\$89.980.036	90,35
521593	Agentes Culturales en Red Capanegra V	Agentes Culturales Capanegra Ltda	Los Lagos	\$89.972.138	\$89.972.138	88,60
529728	Red Territorio Teatral. Corredor Programático de Teatro, Plan de Mediación y Escuela de Espectadores Los Lagos	Agrupación de Actores Puerto Montt	Los Lagos	\$75.913.028	\$75.913.028	85,53
540883	Teatro para la Provincia; Red de Espacios Municipales del Maule Norte.	Corporación Cultural de la Municipalidad de Curicó	Maule	\$88.904.847	\$88.904.847	85,25

Modalidad Interregional

FOLIO	NOMBRE PROYECTO	RESPONSABLE	REGIÓN	MONTO SOLICITADO	MONTO ADJUDICADO	PUNTAJE
525601	Ricc: El Moma en el Espacio Público en Regiones	Comunicaciones y Producción Constructo Ltda	Metropolitana	\$99.942.157	\$99.942.157	97,83



523691	Red Interregional Santiago Off 2020	La Fulana Teatro y Gestión Limitada.	Metropolitana	\$99.974.441	\$99.974.441	97,75
522365	Red Intercomunal de Formación de Audiencias	Ariete Producciones EIRL	Metropolitana	\$99.937.906	\$99.937.906	96,85
534131	Red de Música Para la Infancia	Asociación Gremial Creadores Infantiles de Chile (Crin Chile A.G.)	Metropolitana	\$99.481.492	\$99.481.492	95,65
524258	Red Circordillera 2019-2020	Corporación a Pasos de Cebra	Metropolitana	\$89.683.300	\$89.683.300	95,50
522295	Red Sur Trashumantes 2019	Fundación Trashumantes	La Araucanía	\$99.985.774	\$99.985.774	94,50
528667	Fortalecimiento de la Red Trezando	Fundación acto	Valparaíso	\$100.000.000	\$100.000.000	93,38

Modalidad Sectorial

FOLIO	NOMBRE PROYECTO	RESPONSABLE	REGIÓN	MONTO SOLICITADO	MONTO ADJUDICADO	PUNTAJE
523772	Red de Salas de Teatro. Proyección del Trabajo Colaborativo 2020	Asociación Gremial Red de Salas de Teatro A.G.	Metropolitana	\$118.651.302	\$118.651.302	98,50
527972	Red de Salas de Cine de Chile	Asociación Gremial Red de Salas Independientes de Cine de Chile	Metropolitana	\$119.753.159	\$119.753.159	95,10

Línea de Apoyo a la gestión-programación de Agentes y Espacios Culturales

FOLIO	NOMBRE PROYECTO	RESPONSABLE	REGIÓN	MONTO SOLICITADO	MONTO ADJUDICADO	PUNTAJE
541838	Programa de Fortalecimiento de la Gestión Cultural del Centro Cultural Flamenco Triana, Viña del Mar.	Centro Cultural de Arte Español Flamenco Triana	Valparaíso	\$14.961.210	\$14.961.210	98,63
540261	Fortaleciendo la Programación Artística del Centro Cultural de Padre Las Casas.	Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas.	la Araucanía	\$19.610.000	\$19.610.000	98,50
533353	Fortalecimiento Centro Cultural Anandamapu 2020	Centro Cultural Comunitario Anandamapu	Metropolitana de Santiago	\$25.283.973	\$25.283.973	97,78
537013	Fortalecimiento y Diversificación de Audiencias del Festival de Cine Ojo de Pescado en la Comuna de Valparaíso.	Corporación Cultural Ojo de Pescado	Valparaíso	\$35.000.000	\$35.000.000	97,20
533197	Programación 2020 Circuito Cultural Barrio Arte	Fundación de Bellas Artes	Metropolitana de Santiago	\$28.528.399	\$28.528.399	97,18
524398	D21 Proyectos de Arte	Galería departamento Veintiuno Limitada	Metropolitana de Santiago	\$30.000.000	\$30.000.000	97,08



537671	Fortalecimiento y Consolidación del Modelo de Gestión de la Fundación Centro Cultural Lo Prado	Fundación Centro Cultural de Lo Prado	Metropolitana de Santiago	\$35.000.000	\$35.000.000	97,00
527760	Festival Internacional de Fotografía de Valparaíso Fivv: Programa de Formación y Fortalecimiento de Audiencias	Casa Espacio Buenos Aires 824 Fivv	Valparaíso	\$35.000.000	\$35.000.000	96,63
526734	Plan de Fortalecimiento de la Programación y Los Públicos del TMO	Corporación Cultural Municipal de Ovalle	Coquimbo	\$34.958.873	\$34.958.873	96,25
534620	Cine, Públicos y Mundos en Ccc	Fundación Centro de Cine y Creación	Metropolitana de Santiago	\$35.000.000	\$35.000.000	96,05
529043	Fortalecimiento Teatro La Memoria	La Memoria Centro Cultural Limitada	Metropolitana de Santiago	\$34.992.442	\$34.992.442	95,33
535506	Sala K - Cine de Encuentros	Fundación Cultural Kiné Imágenes	Metropolitana de Santiago	\$30.218.000	\$30.218.000	94,43
532194	Mediación, descentralización y Gestión U. de Santiago	Corporación Cultural Universidad de Santiago de Chile	Metropolitana de Santiago	\$28.313.146	\$28.313.146	94,00
539115	Fortalecimiento Organizacional Sello Recolector	Recolector Producciones Limitada	Valparaíso	\$35.000.000	\$35.000.000	93,85
534463	Fundación Esfera Sur, Agente de Mediación, Programación y Gestión Cultural Para Villarrica	Fundación Esfera del Sur	La Araucanía	\$29.867.309	\$29.867.309	93,50
541091	Formación de Audiencias y Formación Cultural Graneros 2020	Fundación Municipal para el desarrollo de Graneros	Libertador General Bernardo O'Higgins	\$14.192.540	\$14.192.540	92,40
532354	Festival de Documentales Docsvalparaíso 2020	Productora 500 Nanómetros Limitada	Valparaíso	\$34.969.992	\$34.969.992	87,75
521081	Cinecón Acercando el Cine a los Maulinos	Fundación Cultural Cinecón	Maule	\$34.978.658	\$31.803.621	86,98

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE EN LISTA DE ESPERA las postulaciones que a continuación se individualizan, en el marco de la convocatoria 2019 del Programa de Fortalecimiento de Organizaciones Culturales, conforme consta en acta de selección de fecha 24 de septiembre de 2019, debidamente suscrita y a los antecedentes del presente acto administrativo:

Línea Redes de Espacios y/o Agentes Culturales

Modalidad Regional

No existen proyectos en lista de espera para esta Modalidad.

Modalidad Interregional



FOLIO	NOMBRE PROYECTO	RESPONSABLE	REGIÓN	MONTO SOLICITADO	MONTO ADJUDICABLE	PJE
527432	Miradas Regionales, Red Audiovisual del Norte	Centro Cultural Organizarte de Ovalle	Coquimbo	\$100.000.000	\$100.000.000	90,50
521908	Red Artes Circenses Chile (Primera Etapa Zona Sur)	Compañía Balance Limitada	Metropolitana	\$90.275.553	\$90.275.553	89,50
534151	Red Desarrollo Cultural para el Adulto Mayor	Centro Cultural y Cinematográfico de Penco	Biobío	\$87.648.765	\$87.648.765	89,48
530731	Monoclub_Cineclub de Animación	Fundación Chilemonos	Metropolitana	\$99.988.239	\$99.988.239	88,83
531107	Red laboratorio Creativo Amerindia	Fundación Cultural Amerindia	Metropolitana	\$90.200.000	\$90.200.000	87,65

Modalidad Sectorial

No existen proyectos en lista de espera en esta modalidad.

Línea de Apoyo a la gestión-programación de Agentes y Espacios Culturales

FOLIO	NOMBRE PROYECTO	RESPONSABLE	REGIÓN	MONTO SOLICITADO	MONTO ADJUDICABLE	PJE
532601	Fortalecimiento a la Gestión del Espacio Cultural The Oz Para Nuevos Públicos en el Sector Rural	The Oz Chile Ltda.	Ñuble	\$34.999.150	\$34.999.150	86,18
532249	Apoyo a la Gestión y Programación de Asociación -1 Cine	Asociación -1 Cine	Los Lagos	\$34.957.106	\$34.957.106	85,55
521063	Sanka - Conectando Creadores y Públicos en Sala Tessier	Sanka Producciones E.I.R.L	Maule	\$35.000.000	\$35.000.000	85,53
532242	Espacio Cultural Casa Uno, Cultura Viva	ONG de desarrollo y Cultura del Pensamiento Crítico	Libertador General Bernardo O'Higgins	\$35.000.000	\$35.000.000	85,33

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD de postulaciones que a continuación se individualizan, en el marco de la convocatoria 2019 del Programa de Fortalecimiento de Organizaciones Culturales:

Línea Redes de Espacios y/o Agentes Culturales

Modalidad Regional

FOLIO	NOMBRE PROYECTO	RESPONSABLE	REGIÓN	PUNTAJE
523813	Red Escena Común. Fortalecimiento y Puesta en Valor de Elencos Locales	Asociación Cultural Lafamiliateatro	Metropolitana	83,15
541522	Circulación Artística por Los Ríos 2020	Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Valdivia	Los Ríos	78,75
521065	Fortalecimiento Regional en Fomento y Prácticas Lectoras: Actividades de Formación, Procesos de Mediación, Formación de Audiencias y de Gestión Cultural Local Vinculada al Ámbito Editorial	Editorial, Servicios Editoriales, Diseño, Producción y Eventos	Valparaíso	77,65

538002	Red Cultural de la Patagonia Aysén	Corporación Cultural Municipal de Coyhaique	Aysén del General Carlos Ibañez del Campo	74,50
526696	Archipiélago Norte - Consolidación de la Red de Difusión y Circulación de Arte Contemporáneo en la Región de Antofagasta.	Obraz, Arte, Diseño y Producción Ltda.	Antofagasta	72,85
535938	Fortalecimiento de la Programación para la Red de Espacios del Biobío	Corporación Cultural Municipal de Nacimiento	Biobío	72,63

Modalidad Interregional

FOLIO	NOMBRE PROYECTO	RESPONSABLE	REGIÓN	PUNTAJE
524689	Fortalecimiento Red Interregional Te Veo Assitej Chile, Artes Escénicas para la Infancia y Juventud	Asociación Te Veo Chile Artes Escénicas para la Infancia y Juventud	Metropolitana	78,25
522947	Red Artístico Popular	Lyn	Metropolitana	51,50

Modalidad Sectorial

No existen proyectos no elegibles en esta modalidad.

Línea de Apoyo a la gestión-programación de Agentes y Espacios Culturales

FOLIO	NOMBRE PROYECTO	RESPONSABLE	REGIÓN	PUNTAJE
531667	Mori Familiar 2020	Centro Cultural Mori	Metropolitana de Santiago	84,10
534342	Fortalecimiento al Patrimonio Cultural de Longaví	Corporación Cultural El Canario	Maule	83,63
539790	Apoyo a la Gestión Institucional de Espacio Abierto Multicultural Quetralmahue	Grupo Juvenil Quetralmahue	Libertador General Bernardo O'Higgins	83,58
538857	Apoyo a la Gestión de Galería Nac	Nac Galería de Arte y Gestión Cultural Limitada	Metropolitana de Santiago	83,33
526909	(Mdm) Música del Maule-2020	Ingeniería en Tecnología Carlos González E.I.R.L	Maule	83,10
535270	Arte y Territorio. Fortalecimiento a la Gestión y Programación de la Mediación En Chiloé	Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Ancud	Los Lagos	83,00
542309	Gestión Anual 2020, Fundación Mata Ki Te Rangí	Fundación Mata Ki Te Rangí	Valparaíso	82,88
525406	Fortalecimiento Programa Culturarte	Fundación Proyecto Ser Humano	Atacama	82,70
532050	Cineclub Retornable de Antofagasta	Agencia Cultural Retornable Limitada	Antofagasta	82,30
533490	laboratorio de Gestión Artístico-Cultural en Espacio Cultural Warhola	Centro Cultural y Social Warhola	Valparaíso	81,38
542040	Redsistencia de Bibliotecas Populares en la Región de Valparaíso	Red de Bibliotecas Populares del Gran Valparaíso	Valparaíso	79,38
542643	Siempre Viva(S). Apoyo a la Gestión y Programación de Siempre Viva Ediciones	Siempre Viva Ediciones Limitada	Metropolitana de Santiago	77,28



537828	Fortalecimiento y Desarrollo de Sello Lerockpsicophonique	Recmobil Producciones Limitada	Metropolitana de Santiago	76,53
538987	Circulación, Prospección y Sociabilización para el Desarrollo de La Badec 1	Corporación Mahieu	Valparaíso	74,25
542924	Programa de Extensión y Formación de Público para las Comunas de Rezago Región de La Araucanía	Conservatorio de Música Marcelo Aviles Gonzalez	Araucanía	70,85
532239	Espacio en Construcción: Música, Cultura y Audiencias	Centro Cultural Espacio en Construcción	Los Ríos	66,75
536238	Gestión y Programación Cultural y Artística de Espacio Ludo	Organización Cultural Ludus Arte y Cultura	Los Lagos	66,08
521250	Fortalecimiento del Equipo de Trabajo de La Pala - Espacio Cultural	Centro Cultural, Social, Deportivo y Juvenil Pala	Maule	61,00

ARTÍCULO CUARTO: CERTIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, el medio de notificación de los responsables de las postulaciones individualizadas en los artículos primero, segundo y tercero del presente acto administrativo, a fin de efectuar la notificación que se ordena en el artículo siguiente.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, mediante correo electrónico, a los responsables de los proyectos individualizados en los artículos primero, segundo y tercero que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por la Sección Secretaría Documental, mediante carta certificada, a los responsables de los proyectos individualizados en los artículos primero, segundo y tercero que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación de los responsables de las postulaciones mencionadas en los artículos precedentes deberá contener una copia de esta resolución, de la nómina de evaluación, del acta de sesión de selección, los cuales forman parte de esta Resolución Exenta.

ARTÍCULO SEXTO: CERTIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, en virtud del principio de economía procedimental establecido en el artículo 9º de la ley N° 19.880:

- (i) El domicilio de los responsables señalados en el artículo primero en caso que hubiese un cambio en la individualización de su región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados; y
- (ii) El nombre de los responsables indicados en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO SÉPTIMO: VERIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Subsecretaría, que:

- a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio



de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación ya se haya hecho exigible; y

- b) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso que el responsable se encuentre en la situación señalada en la letra a) precedente, y que no se dé solución a dichos problemas administrativos, éste no podrá suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las Bases.

Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra b), dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N° 19.880.

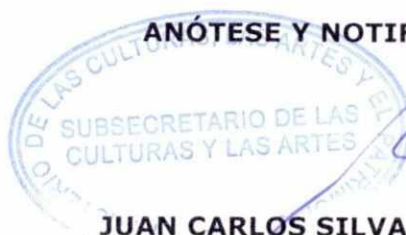
ARTÍCULO OCTAVO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO NOVENO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Consejo, las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre esta Subsecretaría, representada por la respectiva Secretaría Regional Ministerial y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en la aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO DÉCIMO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, al responsable del proyecto folio N°521081 individualizado en el artículo primero, y a los responsables individualizados en el artículo segundo y tercero, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte de la Subsecretaría.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros" con objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO




RVS/CRL

Resol N° 06/842 -

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a digitador de Transparencia Activa y Unidad de Gestión Administrativa)
- Departamento Jurídico
- Responsables individualizados en el artículo primero, segundo y tercero, en los correos electrónicos o domicilios según corresponda.

